

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391348
Número de orden de compra a modificar:	92940

Entidad compradora:	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Nombre del solicitante:	Mario Alberto Chacón Castro
Proveedor:	UT Ingevalle Solger AMP 040 01 2021
Mecanismo de agregación de demanda:	Fotovoltaicos

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-21 08:14:22

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-02-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
86616	FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C. - FONDIGER	CDP-2926	CDP	2926
105308	FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO DE BOGOTA D.C. - FONDIGER	CDP-3423	CDP	3423

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	fvo01--IT-SSF-1-3-21-30-R6 - Sistema Solar Fotovoltaico - Capacidad 21 a 30 Kwp/h - Region 6 - N/A - N/A - N/A - N/A - NA - Und	5.0	Unidad	192557053.94	CDP-2926	962785269.70
2	fvo01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-2926	0.00
3	fvo01--IT-SSF-1-3-21-30-R6 - Sistema Solar Fotovoltaico - Capacidad 21 a 30 Kwp/h - Region 6 - N/A - N/A - N/A - N/A - NA - Und	2.5	Unidad	192557053.94	CDP-3423	481392634.85

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
El proveedor solicita ampliación del plazo contractual hasta el 29/02/2024, con el fin de contar con un tiempo prudencial para la visita del operador de red ENEL CODENSA, lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente los diseños de las ampliaciones ya fueron aprobadas por ENEL CODENSA

MANRIQUE
CASTRO
MARCELA



Firmado digitalmente por
MANRIQUE CASTRO
MARCELA
Fecha: 2023.12.28 09:02:31
-05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: **Marcela Manrique Castro**

Documento: **51.984.198**



Firma de proveedor

Nombre: **Diego Escobar Sanchez**

Documento: **16.684.552**



RESOLUCIÓN No. **734** DE 2023
(**15 DIC 2023**)

“Por medio del cual se otorgan descansos compensados para las festividades de fin de año y se hacen unos encargos”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y el Decreto Nacional 770 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros*”.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 y con el fin de racionalizar el trámite de otorgamiento de descansos compensados y los respectivos encargos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se retoma por esta ocasión, la facultad delegada mediante el artículo 5A de la Resolución No. 028 del 19 de enero de 2022, adicionado por la Resolución No. 124 del 29 de marzo de 2022.

Que, el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que los servidores que desempeñan empleos del Nivel Directivo y en el empleo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., compensaron el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso para festividades de fin de año, de acuerdo con la programación establecida en la Circular 014 de 2023; y que los servidores

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

734 15 DIC 2023

“Por medio del cual se otorgan descansos compensados para las festividades de fin de año y se hacen unos encargos”

relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, cumplen con los requisitos para ejercer los encargos allí descritos.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario otorgar descansos compensados para las festividades de fin de año y efectuar los respectivos encargos a los servidores que desempeñan empleos del Nivel Directivo y en el empleo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para garantizar la continua prestación de los servicios que estos tienen a su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, a los siguientes servidores:

No.	C. C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO DESEMPEÑADO	TURNO
1	79.859.314	John Freedy Molano Diaz	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Director Técnico, Código 009, Grado 08	Del 19 al 21 de diciembre de 2023
2	1.020.712.334	Doris Bibiana Cardozo Peña	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 06	Del 20 al 22 de diciembre de 2023
3	1.019.059.803	Lina Alejandra Ramírez Galeano	Subdirección de Proyección Internacional	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Del 20 al 22 de diciembre de 2023
4	79.498.692	Carlos Arturo Duarte Cuadros	Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Del 20 al 22 de diciembre de 2023
5	79.593.471	Roberto Rommel Díazgranados Díaz	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06	Del 20 al 22 de diciembre de 2023
6	42.113.053	Luisa Fernanda Castillo Rodríguez	Subdirección de Gestión Documental	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05	22, 26 y 27 de diciembre de 2023
7	33.366.580	Heidy Yobanna Moreno Moreno	Oficina de Control Disciplinario Interno	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06	Del 21 al 22 de diciembre de 2023

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

734 15 DIC 2023

“Por medio del cual se otorgan descansos compensados para las festividades de fin de año y se hacen unos encargos”

No.	C. C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO DESEMPEÑADO	TURNO
8	51.812.827	Yaneth Suárez Acero	Subsecretaría Corporativa	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08	22, 28 y 29 de diciembre de 2023
9	52.710.918	Jonnatha Ivonne González Rodríguez	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08	Del 27 al 29 de diciembre de 2023
10	52.243.558	Marcela Irene de Jesús González Bonilla	Subdirección de Imprenta Distrital	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05	Del 27 al 29 de diciembre de 2023
11	52.368.963	Alexandra Arévalo Cuervo	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Del 26 al 28 de diciembre de 2023
12	6.763.473	Julio Alberto Parra Acosta	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Del 26 al 28 de diciembre de 2023
13	43.602.791	Gloria Patricia Rincón Mazo	Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08	Del 26 al 28 de diciembre de 2023
14	79.302.075	Iván Javier Gómez Mancera	Subdirección Financiera	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Del 26 al 27 de diciembre de 2023
15	88.247.700	Iván Mauricio Durán Pabón	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08	Del 27 al 29 de diciembre de 2023
16	87.219.259	Paulo Ernesto Realpe Mejía	Oficina Jurídica	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06	Del 27 al 29 de diciembre de 2023
17	52.115.933	Luz Amparo Medina Gerena	Dirección Distrital de Relaciones Internacionales	Director Técnico, Código 009, Grado 08	Del 27 al 29 de diciembre de 2023
18	19.304.507	Jorge Eliecer Gómez Quintero	Oficina de Control Interno	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06	Del 26 al 29 de diciembre de 2023

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

734 15 DIC 2023

“Por medio del cual se otorgan descansos compensados para las festividades de fin de año y se hacen unos encargos”

Artículo 2º.- Encargar a los servidores que se relacionan a continuación, de los siguientes cargos, así:

No.	C. C. No.	ENCARGADO	EMPLEO	EMPLEO A ENCARGAR	DEPENDENCIA	FECHAS
1	52.368.963	Alexandra Arévalo Cuervo	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Director Técnico, Código 009, Grado 08	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Del 19 al 21 de diciembre de 2023
2	1.022.324.638	Virginia Viracachá Viracachá	Asesor, Código 105, Grado 05	Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 06	Oficina Asesora de Planeación	Del 20 al 22 de diciembre de 2023
3	52.115.933	Luz Amparo Medina Gerena	Director Técnico, Código 009, Grado 08	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Subdirección de Proyección Internacional	Del 20 al 22 de diciembre de 2023
4	52.420.040	Ángela Ovalle Bautista	Profesional Especializado, Código 222, Grado 24	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	Del 20 al 22 de diciembre de 2023
5	52.907.758	Isabel Cristina García Lemus	Profesional Especializado, Código 222, Grado 27	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Del 20 al 22 de diciembre de 2023
6	52.128.607	Diana Janneth Pérez Calderón	Asesor, Código 105, Grado 02	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05	Subdirección de Gestión Documental	22, 26 y 27 de diciembre de 2023
7	1.020.728.750	Ángela Patricia Rojas Camargo	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06	Oficina de Control Disciplinario Interno	Del 21 al 22 de diciembre de 2023
8	51.984.198	Marcela Manrique Castro	Director Técnico, Código 009, Grado 07	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08	Subsecretaría Corporativa	22, 28 y 29 de diciembre de 2023
9	1.020.765.490	María Juliana Carrillo Cardozo	Director Técnico, Código 009, Grado 06	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Del 27 al 29 de diciembre de 2023

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

73415 DIC 2023

“Por medio del cual se otorgan descansos compensados para las festividades de fin de año y se hacen unos encargos”

No.	C. C. No.	ENCARGADO	EMPLEO	EMPLEO A ENCARGAR	DEPENDENCIA	FECHAS
10	80.124.856	Alixon Antonio Moncada Castillo	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05	Subdirección de Imprenta Distrital	Del 27 al 29 de diciembre de 2023
11	52.697.294	Norha Carrasco Rincón	Profesional Especializado, Código 222, Grado 27	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	Del 26 al 28 de diciembre de 2023
12	79.271.506	Álvaro Arias Cruz	Director Técnico, Código 009, Grado 08	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	Del 26 al 28 de diciembre de 2023
13	79.859.314	John Freedy Molano Diaz	Director Técnico, Código 009, Grado 08	Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08	Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional	Del 26 al 28 de diciembre de 2023
14	23.912.799	Sandra Patricia Lara Fuentes	Profesional Especializado, Código 222, Grado 27	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Subdirección Financiera	Del 26 al 27 de diciembre de 2023
15	39.579.061	Luisa Fernanda Ortega Galeano	Asesor, Código 105, Grado 02	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC	Del 27 al 29 de diciembre de 2023
16	9.397.120	Germán Darío Castañeda Agudelo	Profesional Especializado, Código 222, Grado 21	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06	Oficina Jurídica	Del 27 al 29 de diciembre de 2023
17	1.019.059.803	Lina Alejandra Ramírez Galeano	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06	Director Técnico, Código 009, Grado 08	Dirección Distrital de Relaciones Internacionales	Del 27 al 29 de diciembre de 2023
18	14.271.171	Arturo Martínez Suarez	Profesional Especializado, Código 222, Grado 25	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06	Oficina de Control Interno	Del 26 al 29 de diciembre de 2023

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

734 15 DIC 2023

“Por medio del cual se otorgan descansos compensados para las festividades de fin de año y se hacen unos encargos”

Artículo 3º.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a los servidores y servidoras mencionados en los artículos 1º y 2º y a las dependencias respectivas, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 DIC 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Carolina Bolaño González – Secretario Ejecutivo
María Camila Gálvez Castellanos - Contratistas
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz - Asesora
Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
Aprobó: Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa

Rad No: 3-2023-34675
Fecha: 26/12/2023
Destino: DIR. CONTRATACION

Anexos:

MEMORANDO	
Código	4233000
Dependencia	
Para	MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO DIRECCION DE CONTRATACION
De	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Asunto	REMISION DE DOCUMENTOS PARA MODIFICACION DE LA O.C 92940 - CTO 4233000-2-2022 - SISTEMA FOTOVOLTAICO

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Cordial saludo

Por medio del presente me permito remitir adjunta la documentación correspondiente a la modificación contractual referida en el asunto, lo anterior con el fin de que se surta el trámite a que haya lugar.

Atentamente,

MARCELA MANRIQUE CASTRO

C.C.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Proyectó: PABLO ANDRES PACHECO RODRIGUEZ-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Revisó: PABLO ANDRES PACHECO RODRIGUEZ-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
Aprobó: MARCELA MANRIQUE CASTRO-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Documento Electrónico: 643d1a76-55ee-4b58-a43c-5e31386ee5b7



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO 4233000-2-2022 ORDEN DE COMPRA No. 92940

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NÚMERO	4233000-2-2022
TIPOLOGÍA	Orden de compra No. 92940
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Acuerdo marco de precios
CONTRATISTA	UT INGEVALLE SOLGER AMP 040 01 2021
NIT	901.506.830
OBJETO	Adquirir la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema fotovoltaico en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Lote 3 Capacidad 21 a 30 Kwp/h (5 Sedes) OC 92940
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/07/2022
FECHA DE INICIO	19/08/2022
PLAZO INICIAL	7 meses
MODIFICACION 1	Modifica fecha de terminación al 18 de marzo de 2022
PRORROGA 1	3 meses y 13 días calendario
PRORROGA 2	4 meses
PRORROGA 3	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$962.785.269.70
VALOR ADICIÓN 1	\$481.392.634.85
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.444.177.904.55
ORDENADOR DEL GASTO	YANETH SUAREZ ACERO
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	SUBSECRETARIA CORPORATIVA



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO 4233000-2-2022 ORDEN DE COMPRA No. 92940

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DE LA O.C	\$ 1.444.177.904.55
VALOR PAGADO	\$ 1.299.760.115
SALDO ACTUAL VIG 2023	\$ 144.417.790
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARCELA MANRIQUE CSTRO
CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

✓ **HISTORIAL DE PAGOS**

ORDEN DE PAGO – FONDIGER FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A Cuenta Fiduciaria : 91000020750.	CONCEPTO	FECHA	VALOR
20113	Pago No. 1 30% pago anticipado	27/10/2022	\$ 288.835.581
21730	Pago No. 2 60% ejecución de la Orden de Compra	28/03/2023	\$ 577.671.161
23411 23412	Pago No. 3 30% pago anticipado adición	23/08/2023	\$ 144.417.790
24281	Pago No. 4 60% pago adición	27/11/2023	\$ 288.835.581
TOTAL PAGADO			\$1.299.760.113

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de:

ADICION	
PROPRROGA	X



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO 4233000-2-2022 ORDEN DE COMPRA No. 92940**

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El 22 de diciembre de 2021, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del radicado No. 2021ER19958, solicitó al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER, recursos para la ejecución del proyecto denominado ***“Instalación y puesta en funcionamiento del sistema fotovoltaico para las sedes priorizadas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*** por un valor de mil setecientos sesenta y ocho millones de pesos m/cte. (\$1.768.000.000), los cuales fueron aprobados mediante el Acuerdo 07 del 24 de diciembre de 2021 *“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asignan el presupuesto de Renta e Ingresos y gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y Reasignan recursos”*

Una vez aprobados estos recursos la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante comunicado No. 2-2022-12631 realizó la solicitud del CDP al fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER, en respuesta FONDIGER emitió el Certificado de Disponibilidad presupuestal 2926.

El 14 de febrero de 2022 la Secretaria General a través del Acuerdo Marco de Precios dio inicio al evento de cotización Fotovoltáico No. 131226 Lote 3, para contratar el suministro e instalación del sistema Fotovoltáico de los súper CADES: Suba, Engativá, 20 de Julio, Bosa y Américas, este proceso culminó el 31 de mayo de 2022 con la adjudicación de la Orden de Compra No. 92940 a la Unión Temporal Ingevalle Solger AMP 040 01 2021, por valor de \$692.785.269.70

El 24/01/2023 se llevó a cabo la suscripción de la **modificación No. 1** a la Orden de Compra 92940, la cual fue motivada por la necesidad de la Entidad de alinear la fecha de terminación de la Orden de Compra emitida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente con fecha de 10/02/2023 a la registrada en el Acta de iniciación emitida por la secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, esta última con fecha 18/03/2023

El 09 de marzo de 2023, se llevó a cabo la suscripción de la **modificación No. 2** – prórroga del plazo contractual hasta el 30/06/2023, motivada en el tiempo para que el operador de red ENEL CODENSA, realice las visitas para la legalización del servicio

Ahora bien, continuando con la línea del ahorro energético, y una vez realizada la visita por parte del Operador de red CODENSA a los Supercades 20 de julio, Suba y Bosa, se evidenció la necesidad de mejorar en un 50% las capacidades instaladas inicialmente en estas sedes, razón por la cual la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá solicitó al proveedor la cotización de estas actividades en cada sede; así las cosas, el 05/05/2023, el proveedor Unión Temporal Ingevalle Solger envió vía correo electrónico el documento “PROPUESTA TECNICA, AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS SUPERCADDES 20 DE JULIO, SUBA Y BOSA”, en donde informa:



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO 4233000-2-2022 ORDEN DE COMPRA No. 92940

- ✓ **En el Supercade 20 de Julio:** El sistema instalado cuenta con una instalación fotovoltaica de 56 paneles de 545W c/u para un total de 30,52 kWp, instalados en la cubierta Sur, conectados a 2 inversores Fronius de 15kWn c/u y un tablero fotovoltaico para una potencia nominal instalada de 30kW.

*Basado en la instalación fotovoltaica existente y teniendo como parámetros de diseño el espacio en cubierta, el espacio en subestación y que la ampliación debe tener características técnicas similares a la del sistema existente, se prevé construir una instalación fotovoltaico tipo techo en el costado norte del edificio con una potencia pico de **30, 80 kWp** compuesto por 56 paneles fotovoltaicos marca Jinko de **550 Wp** conectados a 2 inversores FRONIUS de **15kWn (220V)** para una potencia nominal de **30kWn** en autoconsumo.*

El valor de la ampliación para esta sede corresponde a la suma de ciento noventa y dos millones quinientos cincuenta y siete mil cincuenta y tres pesos (\$192.557.054) M/TE.

- ✓ **Súper Cade Suba:** El sistema instalado cuenta con una instalación fotovoltaica de 56 paneles de 545W c/u para un total de 30,52 kWp, instalados en la cubierta, conectados a 2 inversores Fronius de 15kWn c/u y un tablero fotovoltaico para una potencia nominal instalada de 30kW

*Basado en la instalación fotovoltaica existente y teniendo como parámetros de diseño el espacio en cubierta, el espacio en subestación y que la ampliación debe tener características técnicas similares a la del sistema existente, se prevé construir una instalación fotovoltaico tipo techo en el costado norte del edificio con una potencia pico de **30, 80 kWp** compuesto por 56 paneles fotovoltaicos marca Jinko de **550 Wp** conectados a 2 inversores FRONIUS de **15kWn (220V)** para una potencia nominal de **30kWn** en autoconsumo.*

- ✓ **Súper Cade Bosa:** El sistema instalado cuenta con una instalación fotovoltaica de 56 paneles de 545W c/u para un total de 30,52 kWp tipo piso, instalados en la terraza, conectados a 2 inversores Fronius de 15kWn c/u y un tablero fotovoltaico para una potencia nominal instalada de 30kW.

*Basado en la instalación fotovoltaica existente y teniendo como parámetros de diseño el espacio en la terraza, el espacio en subestación y que la ampliación debe tener características técnicas similares a la del sistema existente, se propone construir una instalación fotovoltaico tipo piso con una potencia pico de **15, 4 kWp** compuesto por 28 paneles fotovoltaicos marca Jinko de **550 Wp** conectados a 1 inversor FRONIUS de **15kWn (220V)** para una potencia nominal de **15kWn** en autoconsumo*

El valor de la ampliación para esta sede corresponde a la suma de Noventa y seis millones doscientos setenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos (\$96.278.527) MTE.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el proveedor del servicio, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el Marco del Acuerdo 07 del 24 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asignan el presupuesto de Renta e Ingresos y gastos e Inversiones



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO 4233000-2-2022 ORDEN DE COMPRA No. 92940

del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y Reasignan recursos” solicitó al IDIGER adición de recursos por un valor de \$884.000.000, los cuales fueron aprobados mediante comunicado SIGA 1-2023-269, es importante mencionar que de los Ochocientos ochenta y cuatro millones de pesos m/Cte (\$884.000.000), solicitados, solo la suma de **Cuatrocientos ochenta y cinco millones ciento catorce mil ciento siete pesos (\$481.392.635) M/Cte.**, se utilizarán para la ampliación del sistema Fotovoltaico en las sedes de Supercade Suba, Supercade 20 de Julio y Supercade Bosa.

El 05/05/2023 el IDIGER, envió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3423, por un valor de Cuatrocientos ochenta y cinco millones ciento catorce mil ciento siete pesos (\$481.392.635) M/CTE, destinado a gestionar la modificación a la Orden de Compra 92940.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con una de las grandes apuestas en temas de sostenibilidad, la cual se centra en la implementación de sistemas fotovoltaicos, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor requiere llevar a cabo la **modificación No. 3** de la Orden de Compra No 92940, en el siguiente sentido: a). Adicionar al valor del contrato por la suma de Cuatrocientos ochenta y un millones trescientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$ 481.392.635) M/Cte y b). Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2023.

Ahora bien, acercándose la finalización del plazo contractual la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, recibió el comunicado 1-2023-29077, con asunto: “*SOLICITUD PRORROGA OC 92940-5 – AMPLIACIÓN ADQUIRIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - LOTE 3 CAPACIDAD 21 A 30 KWP/H (5 SEDES)*”, donde el contratista informa:

“(…) La presente es para solicitar amable y formalmente una prórroga para la orden de compra 92940, teniendo en cuenta los inconvenientes ocasiones con la tramitología del anticipo y sus repercusiones en la ejecución de la obra, también contemplando los tiempos propios de aprobación de las ampliaciones por parte de ENEL –CODENSA ya que la metodología del O.R. es la inscripción de los proyectos nuevamente en la plataforma, por lo que se debe realizar el mismo proceso para los Supercades 20 de Julio, Bosa y Suba, que no había sido posible debido a una actualización de sus canales y usuarios por parte de ENEL CODENSA, Pero mediante mesas de trabajo ya se resolvió el inconveniente, por lo que se espera que el proceso no tenga más retrasos.

Con base a lo anterior se solicita amablemente se prolongue la duración del contrato que termina el 31/10/2023 hasta el 31/12/2023 tomando un tiempo prudente para realizar la legalización de los sistemas fotovoltaicos instalados ante el operador de red y cumplir a cabalidad el objetivo de la orden de compra, si esta legalización se logra antes de la fecha propuesta se hará la respectiva entrega del proyecto con su acta final.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO 4233000-2-2022 ORDEN DE COMPRA No. 92940**

Esta prórroga no generará sobrecostos para la alcaldía ni modificará el valor contratado en la orden de compra 92940”

Al respecto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dio respuesta mediante SIGA No. 2-2023-29357, en donde manifiesta:

“(…) En atención al comunicado SIGA No. 1-2023-29077 enviado por ustedes y una vez revisada la documentación aportada para adelantar la modificación en modalidad prórroga por dos (2) meses, contados a partir del 31 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que únicamente se encuentra pendiente la visita del certificador RETIE y del operador de red Enel-Codensa; en mi calidad de supervisora, por parte de la entidad, se aprueba la solicitud realizada, para llevar a cabo la modificación solicitada”.

Surtida la modificación No. 3, en donde se prorrogó el plazo del contrato hasta el 31/12/2023 y acercándose el vencimiento de este, el día 19/12/2023, la entidad recibió el comunicado 1-2023-35990, en el cual el contratista UT Ingevalle Solger solicita

“Teniendo en cuenta que la tramitología con el operador de red ENEL CODENSA se ha tardado más de lo esperado, actualmente los diseños de las ampliaciones ya fueron aprobados por ENEL CODENSA, estamos a la espera de la programación de las visitas técnicas en cada uno de los Supercades, hemos realizado mesas de trabajo con ENEL CODENSA para agilizar el proceso, pero el flujo de proyectos registrados en la plataforma no permite disminuir los tiempos de aprobación.

Con base a lo anterior se solicita amablemente se prolongue la duración del contrato que termina el 31/12/2023 hasta el 29/02/2024 tomando un tiempo prudente para realizar la legalización de los sistemas fotovoltaicos instalados ante el operador de red y cumplir a cabalidad el objetivo de la orden de compra, si esta legalización se logra antes de la fecha propuesta se hará la respectiva entrega del proyecto con su acta final. Esta prórroga no generará sobrecostos para la alcaldía ni modificará el valor contratado en la orden de compra 92940.”.

Teniendo presente que al día de hoy se cuenta con las aprobaciones de los diseños de las tres sedes, quedando pendiente únicamente la visita por parte del operador del Red ENEL, para la validación de la instalación, la Supervisión considera pertinente realizar la prórroga al plazo del contrato hasta el 29/02/2024, esperándose que en ese lapso de tiempo se realice la visita por parte del operador de Red.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO 4233000-2-2022 ORDEN DE COMPRA No. 92940**

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado¹, a los cuales sirve el contrato.² Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros

“(...)

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Igualmente, en Colombia la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resaltó que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad.”

Por lo anterior y teniendo presente que la solicitud de la prórroga obedece a causas no imputables al contratista, sino a un tercero en el caso del operador de red ENEL, las partes se encuentran de acuerdo tal como se puede verificar en el formato de modificación emitido por Colombia Compra Eficiente, el cual hace parte integral del presente documento.

En este orden de ideas, se considera procedente llevar a cabo la modificación a la Orden de Compra No 92940 identificada con el número de contrato No 4233000-2-2022, en el siguiente sentido:

¹ Sentencia C-300 de 2012

² Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO 4233000-2-2022 ORDEN DE COMPRA No. 92940**

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 92940-2022 identificada con el número de contrato No 4233000-2-2022, hasta el 29 de febrero de 2024.

MARCELA MANRIQUE CASTRO

Directora Administrativa y Financiera
Supervisora Orden de Compra 92940

Revisó: Lilibiana Aparicio Castellanos
Revisó: Pablo Andrés Pacheco R.

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	1 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

La Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisora de la orden de compra Nro. 92940 presento informe con el fin de proceder al cumplimiento parcial de cumplimiento en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
Contratista:	UT INGEVALLE SOLGER AMP 040 01 2021		
Objeto:	Adquirir la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema fotovoltaico en sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lote 3 Capacidad 21 a 30 Kw/h (5 Sedes)		
Valor inicial del contrato:	\$ 962.785.269,70	Valor de la adición (si hay lugar a ello):	\$481.392.634,85
Valor total del contrato:	\$ 1.444.177.904,85	Valor ejecutado:	\$1.299.760.115,00
Plazo inicial del contrato:	7 meses	Prórroga (si se llevó a cabo):	9 meses y 13 días
Plazo final del contrato:	16 meses y 12 días	Fecha de suscripción:	06/07/2022
Fecha de iniciación:	19/08/2022	Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	N/A	Fecha de terminación:	31/12/2023
Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A	Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad compradora, por el valor,	Se Remitió póliza de cumplimiento No. 45-44-101139838, con fecha de expedición del 08-06-2023	Verificación de Póliza con la actualización de la última modificación publicada en el botón de transparencia de Colombia Compra Eficiente.	La información Reposo en el Botón de transparencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la siguiente ruta:

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	2 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 18.			INICIOVIGENCIA 2022ORDENES DE COMPRA VIGENCIA 2022CTO. 002 2022 OC 9 294012. PR%C3%B3B3RROGA 3 Y ADICI%C3%B3N 1 13.1 Póliza anexo 10.pdf
2. En el caso de establecer en la forma de pago el anticipo o pago anticipado constituir la garantía mencionada en la Cláusula 9.	Se remitió la póliza de pago anticipado No. 45-44-101139838	Verificación de Póliza publicada en el botón de transparencia de Colombia Compra Eficiente	La información Reposa en el Botón de transparencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la siguiente ruta: INICIOVIGENCIA 2022ORDENES DE COMPRA VIGENCIA 2022CTO. 002 2022 OC 9 294012. PR%C3%B3B3RROGA 3 Y ADICI%C3%B3N 1 13.1 Póliza anexo 10.pdf
3. Instalar los Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos en los tiempos acordados en conjunto con la Entidad Compradora una vez sea adjudicada la Orden de Compra.	Entrega de informes de ejecución ✓ Supercade Bosa ✓ Supercade Suba ✓ Supercade20 de Julio	Diseños revisados en el Marco del CCE-200-AMP-2021 de Colombia Compra eficiente.	Botón de transparencia https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._002_2022_OC_92940 Evidencia No. 1 Informes de ampliación
4. Garantizar y cumplir con las condiciones de calidad para cada uno de los Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos requeridos por la Entidad Compradora. El proveedor será quien responda por las calidades de los mismos.	Se verifica que los elementos entregados cumplan con los certificados de producto RETIE.	Verificación de los dictámenes RETIE y las fechas de los certificados de producto de los elementos utilizados en la instalación de los sistemas fotovoltaicos.	Botón de transparencia https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._002_2022_OC_92940 Evidencia No. 2 Certificados de producto y RETIE de las instalaciones.

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	3 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

5. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	No aplica, toda vez que este se realizó una vez inicio el contrato	N/A	N/A
6. Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades compradoras, previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	N/A	N/A	N/A
7. El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en Las Capacidades Lotes o Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	No aplica para el presente pago, toda vez que el evento de cotización se llevó a cabo para la expedición de la orden de compra	N/A	N/A
8. Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc	No aplica para el presente pago, dicha solicitud fue realizada en el evento de cotización	N/A	N/A
9. Informar a la Entidad Compradora cuando los Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos estén Disponibles para la puesta en marcha.	Remisión de los protocolos de pruebas realizados a los sistemas fotovoltaicos.	Protocolos dentro de los rangos establecidos, para la operación de los sistemas	Botón de transparencia https://certicontratos.alcaldia.bogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO.02.2022.OC.92940 Evidencia No. 3 protocolos de pruebas de los sistemas solares.
10. Garantizar la oportuna y correcta realización de los Mantenimientos preventivos de los Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos, en coordinación con la entidad compradora.	Dicha obligación se coordinará en el informe final de entrega	N/A	N/A

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	4 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

11. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico del pliego de Condiciones.	Remisión de los protocolos de pruebas realizados a los sistemas fotovoltaicos.	Protocolos dentro de los rangos establecidos, para la operación de los sistemas	Botón de transparencia https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._02_2022_OC_92940 Evidencia No. 3 protocolos de pruebas de los sistemas solares.
12. El Proveedor deberá entregar a la Entidad compradora las garantías de fábrica de todos los elementos que componen los Sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento de acuerdo con lo establecido en las Condiciones transversales del Pliego de Condiciones.	Las garantías se suscribirán una vez se liquide la orden de compra.	N/A	N/A
13. Coordinar con la Entidad Compradora a través del supervisor las fechas y actividades de los mantenimientos preventivos, previa programación, las cuales deberán ser realizadas mínimo UNA (1) VEZ cada seis meses por un término de dos años.	Dicha obligación se coordinará en el informe final de entrega	N/A	N/A
14. El Proveedor deberá contar mínimo con un enlace destinado a la Entidad Compradora para resolver dudas, desde el aspecto administrativo, financiero y operativo.	El proveedor envió los datos del contacto en la etapa de solicitud de información, luego no aplica para el presente informe	N/A	N/A
15. Poner a disposición de la entidad los canales de comunicación respectivos (teléfonos fijos, celulares, correos, plataformas, etc.) a efectos de contar con un enlace constante 8x5 mediante el cual se pueda garantizar la debida atención a	No aplica Dicha información fue entregada en el inicio del contrato.	N/A	N/A

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	5 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

requerimientos de acuerdo con lo establecido en las Condiciones transversales del Pliego de Condiciones			
16. Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del sistema fotovoltaico, así como de los mantenimientos preventivos que se generen, durante el tiempo de ejecución de la orden de compra.	El contratista puso a disposición de la entidad la plataforma FRONIUS, en la cual se puede monitorear los sistemas.	Plataforma de monitoreo de los sistemas solares.	Link de ingreso: https://www.solarweb.com/
17. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	N/A	N/A	N/A
18. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: A) Incentivo de primer empleo. El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia de la Orden de Compra la o las personas en condición de primer empleo para la instalación de los Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, el proveedor deberá aportar a la supervisión de la Orden de Compra cuando le sea requerido lo siguiente: El reporte del Sistema Fosyga, SISPRO u otro medio que acredite que cada persona vinculada tiene provisión de primer empleo. En caso de que le sean adjudicadas múltiples Órdenes de Compra durante la vigencia del acuerdo marco de precios deberá contar con al menos una persona en condición de primer empleo por cada Orden de Compra adjudicada y deberá ser	El contratista allega los documentos de soporte del incentivo al primer empleo, bajo principio de la buena fe	Los documentos allegados son verificados bajo el principio de la buena fe.	Botón de transparencia https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENE%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._02_2022_OC_92940 Evidencia no. 5. Documentos soporte de primer empleo.

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	6 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

mantenida durante la vigencia de la orden de compra. B) Mujeres cabeza de familia – El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de mujeres cabeza de familia vinculadas. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, el proveedor deberá aportar a la supervisión de la orden de compra cuando le sea requerido lo siguiente: Declaración juramentada, de cada mujer cabeza de familia vinculada, en la que acredite tal condición, la planilla de aportes parafiscales que refleje el total de empleadas vinculadas laboralmente u otra modalidad de contratación.			
19. En caso de haber adquirido puntaje por capacitaciones el proveedor deberá coordinar con la entidad estatal la programación de dichas capacitaciones, las cuales deberán ser dictadas durante la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista remite el correo con las capacitaciones que se realizarán para el mantenimiento y correcto funcionamiento de los sistemas fotovoltaicos.	Programación de capacitaciones, se realizará una vez se tengan en funcionamiento los sistemas.	Botón de transparencia https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._02_2022_OC_92940 Evidencia No. 4 Programación Capacitaciones
20. Reportar de manera trimestral a Colombia Compra eficiente por medio de la listas de asistencia firmadas por el supervisor de la orden de compra las capacitaciones realizadas a las entidades estatales para las órdenes de compra que le hayan sido adjudicadas en caso de haber adquirido puntaje por este criterio durante la operación principal.	No aplica para el presente pago. Toda vez que las capacitaciones se realizarán una vez se tenga en funcionamiento los sistemas	N/A	N/A

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	7 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

21. Cumplir con todas las actividades descritas en la Cláusula 7	Informes del proceso de instalación de todos los elementos.	Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista remitió, los informes de ejecución de las sedes: 20 de Julio, Bosa y Suba.	Botón de transparencia https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._02_2022_OC_92940 Evidencia No. 1 Informes de instalación de las 3 soluciones fotovoltaicas en los súper CADES.
22. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012 en su calidad de encargado del tratamiento de los datos personales.	N/A	N/A	
23. Cumplir con el cronograma de instalación del sistema Fotovoltaico pactado entre la Entidad Compradora y el Proveedor una vez haya sido adjudicada la Orden de Compra	A la fecha no se presentan retrasos de conformidad con el cronograma propuesto.	N/A	N/A
24. Entregar a la entidad compradora una vez haya sido adjudicada la Orden de Compra tanto para el Segmento 1 como para el Segmento 2 las fichas técnicas y las certificaciones RETIE de los elementos del Sistema Fotovoltaico que serán entregados para la ejecución de la misma. Las fichas técnicas deben permitir a la Entidad Compradora verificar que los elementos entregados cumplen con las características mínimas técnicas definidas en el Anexo 3 del Pliego de Condiciones. El certificado RETIE debe permitir a la Entidad Compradora verificar que los elementos aportados cumplen	Se remiten las fichas técnicas, así como los certificados RETIE de producto de los elementos que se van a instalar en las sedes.	Entrega de certificados de producto de los elementos utilizados.	Botón de transparencia https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._02_2022_OC_92940 Evidencia No. 2 certificados de producto y RETIE

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	8 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

con dicha norma al momento de la adjudicación de la Orden de Compra razón por la cual dicho certificado deberá estar vigente al momento de su presentación y deberá contener la marca y la referencia del elemento entregado.			
---	--	--	--

2. GESTIÓN DE PAGOS, DESEMBOLSOS O RECAUDOS:

De acuerdo con lo establecido, el IDIGER ha realizado a la fecha 21/12/2023 un total de cuatro (4) pagos, por valor de **MIL DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$ 1.299.760.115) M/CTE**, de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula 9 del contrato, así: Facturación y Pago, Literal (a) Forma de Pago SEGMENTO UNO, la Secretaría General ha definido la siguiente forma de pago:

(...)

El FONDIGER pagará el valor total del contrato, una vez recibidos los bienes y/o servicios a satisfacción por parte del supervisor, los cuales serán pagados así:

1. 30% del valor de la orden de compra a título de pago anticipado
2. 60% del valor de la orden de compra a la entrega de los sistemas fotovoltaicos funcionando en cada sede (Liquidación de pago por sede).
3. 10% del valor de la orden de compra contra acta de liquidación"

ORDEN DE PAGO FONDIGER FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Cuenta Fiduciaria : 91000020750.	CONCEPTO	FECHA	VALOR
20113	Pago No. 1 - 30% pago anticipado	27/10/2022	\$ 288.835.581
21730	Pago No. 2 - 60% ejecución de la Orden de Compra	28/03/2023	\$ 577.671.161
23411 23412	Pago No. 3 - 30% pago anticipado adición	23/08/2023	\$ 144.417.790
24281	Pago No. 4 - 60% pago adición	27/11/2023	\$ 288.835.581
TOTAL PAGADO			\$1.299.760.113

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	9 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

PAGO Nro. 1 – Orden de Pago No. 20113 por un valor de \$288.835.581		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos
Facturas o documentos equivalentes	FE3	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Estudios y diseños del sistema fotovoltaico para las 5 sedes	N/A
Pago Anticipado	Pago Anticipado	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Planillas de pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social y Parafiscales	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	20113	N/A

PAGO Nro. 2 – Orden de Pago No. 21730 por un valor de \$577.671.162		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos
Facturas o documentos equivalentes	FE7	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe de sistemas instalados	N/A
Informe de Supervisor	Informe de Supervisor orden de Compra 92940 No. 2	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Planillas de pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social y Parafiscales	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	21730	N/A

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	10 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

PAGO Nro. 3 – Orden de Pago No. 23411 y 23412 por un valor de \$144.417.790		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos
Facturas o documentos equivalentes	FE13	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe de diseños de la ampliación	N/A
Informe de Supervisor	Informe de Supervisor orden de Compra 92940 No. 3	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Planillas de pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social y Parafiscales	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	23411 y 23412	N/A

PAGO Nro. 4 – Orden de Pago No. 24281 por un valor de \$288.835.581		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos
Facturas o documentos equivalentes	FE19	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe de Ejecución de la implementación.	N/A
Informe de Supervisor	Informe de Supervisor orden de Compra 92940 No. 4	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Planillas de pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social y Parafiscales	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	24281	N/A

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	11 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 10/08/2022, la cual se constituyó así:

Ruta de consulta: [INICIOVIGENCIA 2022ORDENES DE COMPRA VIGENCIA 2022CTO. 002 2022 OC 929404. ORDEN DE COMPRA](#)

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
45-44-101139838	Cumplimiento del contrato	\$ 96.278.526,97	06-07-2022	10-08-2023
45-44-101139838	Devolución del pago anticipado	\$ 288.835.580,91	05-08-2022	10-08-2023
45-44-101139838	Cumplimiento del contrato	\$96.278.526.97	06-07-2022	18-09-2023
45-44-101139838	Devolución del pago anticipado	\$288.835.580.91	05-08-2022	18-09-2023
45-44-101139838	Cumplimiento del contrato	\$96.278.526.97	06-07-2022	31/12/2023
45-44-101139838	Devolución del pago anticipado	\$288.835.580.91	05-08-2022	31/12/2023
45-44-101139838	Cumplimiento del contrato	\$144,417,790.46	06-07-2022	30/04/2024
45-44-101139838	Devolución del pago anticipado	\$433,253,371.37	05-08-2022	30/04/2024
45-44-101139838	Cumplimiento del contrato	\$144,417,790.46	06-07-2022	30/06/2024
45-44-101139838	Devolución del pago anticipado	\$433,253,371.37	05-08-2022	30/06/2024

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que sea prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Prórroga	21-01-2023	N/A	38 días	PLATAFORMA CCE_ORDENES DE COMPRA_OC 92940_MODIFICACIONES
Prórroga	09-03-2023	N/A	102 días	
Adición y prórroga	12-05-2023	\$ 481.392.634,85	4 meses	

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	12 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia	X
	Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	X
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

6. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO

A la fecha del presente informe no se han materializado riesgos.

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	13 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 92940 N° 4233000-2-2022

7. OBSERVACIONES

El presente informe se realiza con motivo de la modificación No. 4 que consiste en ampliar el plazo del contrato hasta el 29/02/2024.

8. FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
Marcela Manrique Castro	Directora Administrativa y Financiera	

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4233000-2-2022

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INGEVALLE SOLGER AMP 040-01-2021 UNION TEMP
C.C.901506830

REPRESENTANTE LEGAL: -

OBJETO: Adquirir la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema fotovoltaico en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Lote 3 Capacidad 21 a 30 Kwph (5 Sedes) OC 92940

Ubicación donde presta el servicio: SEDES SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FORMA DE PAGO: La entidad dando aplicación a los numerales 6.4 y 6.8 de la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del CCE-200-AMP-2021, procedió a adelantar la solicitud de RFI, para lo cual fue creado el Evento No. 125387 solicitud información Segmento 1¿, la cual cerró el 18 de marzo de 2022. Dentro de las preguntas realizadas por la entidad se indicó: ¿¿Es viable realizar el pago, como lo estableció la entidad en el anexo técnico? Es decir, sin la realización de un pago anticipado o anticipo, a lo cual se obtuvo como respuesta por la mayoría de los participantes que se requiere un anticipo para este proceso.

Es importante precisar que los servicios a adquirir y el proceso de selección de contratación, se realizará por la Secretaría General, pero los pagos serán realizados por el FONDIGER, a través del ENCARGO FIDUCIARIO con que cuenta, es por esto que ellos serán quienes realizarán los pagos a la(s) orden(es) de compra resultantes de este proceso de acuerdo a los parámetros establecidos en el AMP, acorde con las certificaciones de cumplimiento que para tal efecto emita la Secretaría General.

Que teniendo claro lo expuesto con anterioridad, y frente a la forma de pago establecida en el Acuerdo Marco de Precios CCE-200-AMP-2021, Cláusula 9 Facturación y Pago, Literal (a) Forma de Pago SEGMENTO UNO, la Secretaría General ha definido la siguiente forma de pago:

El valor del 100% del contrato será cancelado de la siguiente forma:

- 1. 30% del valor de la orden de compra a título de pago anticipado.
- 2. 60% del valor de la orden de compra a la entrega de los sistemas fotovoltaicos funcionando en cada sede (Liquidación de pago por sede).
- 3. 10% del valor de la orden de compra contra acta de liquidación.

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUI	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
06/07/2022	19/08/2022	31/12/2023			7 mes(es)	962,785,269.70 incluido IVA	

APORTES OTRAS ENTIDADES	VR NO AFECTA PRESUPUESTO (ESPECIE)	OBSERVACIONES SOLICITUD CONTRATO
		N/A

INTERVENTOR(ES) :

C.C. No. 51984198	MARCELA MANRIQUE CASTRO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	24/08/2022 -
-------------------	---	--------------

POLIZAS:

No. 45-44-101139838	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 10/08/2022 - Aprobada el 16/08/2022
No. 45-44-101139838	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 14/02/2023 - Aprobada el 15/02/2023
No. 45-44-101139838	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 19/04/2023 - Aprobada el 19/04/2023
No. 45-44-101139838	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 08/06/2023 - Aprobada el 09/06/2023
No. 45-44-101139838	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 03/11/2023 - Aprobada el 21/11/2023

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
45-44-101139	10/08/2022	16/08/2022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/07/2022	10/08/2023	96,278,526.97
45-44-101139	10/08/2022	16/08/2022	PAGO ANTICIPADO	05/08/2022	10/08/2023	288,835,580.91
45-44-101139	14/02/2023	15/02/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/07/2022	18/09/2023	96,278,526.97
45-44-101139	14/02/2023	15/02/2023	PAGO ANTICIPADO	05/08/2022	18/09/2023	288,835,580.91
45-44-101139	19/04/2023	19/04/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/07/2022	31/12/2023	96,278,526.97
45-44-101139	19/04/2023	19/04/2023	PAGO ANTICIPADO	05/08/2022	31/12/2023	288,835,580.91
45-44-101139	08/06/2023	09/06/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/07/2022	30/04/2024	144,417,790.46
45-44-101139	08/06/2023	09/06/2023	PAGO ANTICIPADO	05/08/2022	30/04/2024	433,253,371.37
45-44-101139	03/11/2023	21/11/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/07/2022	30/06/2024	144,417,790.46
45-44-101139	03/11/2023	21/11/2023	PAGO ANTICIPADO	05/08/2022	30/06/2024	433,253,371.37

MODIFICACIONES AL CONTRAT

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICAC	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION
-----	----------------------	-----------------	---------------	---------------

1	Prorroga	09/02/2023	1 mes(es) y 8 días cale.	.00	PRORROGA 1 :
2	Prorroga	17/03/2023	3 mes(es) y 13 días cale.	.00	PRORROGA 2
3	Prorroga y Modificación	30/05/2023	4 mes(es)	.00	ADICION 1 PRORROGA 3: Es importante tener encuesta que la adicion del contrato es tramitada por parte de area el registro presupuestal ya que el recurso es fondiger el cual no se encuentra registrado en el sistema su cdp es el 3423 valor adicion 1 (\$ 481.392.634.85)
4	Prorroga	31/10/2023	2 mes(es)	.00	PRORROGA 4

SUSPENSIONES:

FEC_SUSP.	FEC_REINIC	
-----------	------------	--

SOLUCION CONTROVERSIAS:

CESIONES:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
962,785,269.70		.00	962,785,269.70

Disponib.	Reg.Ppta	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
2926	8263	05/08/2022	3-3-400-403-104-22			



BOGOTÁ D.C.

FECHA: 19 de Diciembre de 2023

ORDEN DE COMPRA: 92940-5

CONTRATANTE: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD PRORROGA OC 92940-5 – AMPLIACIÓN ADQUIRIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - LOTE 3 CAPACIDAD 21 A 30 KWP/H (5 SEDES)

Señores Alcaldía Mayor de Bogotá

Reciban un cordial saludo, la presente es para solicitar amable y formalmente una nueva prórroga para la orden de compra 92940-5, teniendo en cuenta que la tramitología con el operador de red ENEL CODENSA se ha tardado más de lo esperado, actualmente los diseños de las ampliaciones ya fueron aprobadas por ENEL CODENSA, estamos a la espera de la programación de las visitas técnicas en cada uno de los Supercades, hemos realizado mesas de trabajo con ENEL CODENSA para agilizar el proceso pero el flujo de proyectos registrados en la plataforma no permite disminuir los tiempos de aprobación.

Con base a lo anterior se solicita amablemente se prolongue la duración del contrato que termina el 31/12/2023 hasta el 29/02/2024 tomando un tiempo prudente para realizar la legalización de los sistemas fotovoltaicos instalados ante el operador de red y cumplir a cabalidad el objetivo de la orden de compra, si esta legalización se logra antes de la fecha propuesta se hará la respectiva entrega del proyecto con su acta final. **Esta prórroga no generará sobrecostos para la alcaldía ni modificará el valor contratado en la orden de compra 92940.**

Agradecemos de antemano su comprensión y quedamos atentos a su oportuna respuesta.

Atentamente,

DIEGO ESCOBAR SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL UT INGEVALLE SOLGER



4233000

Bogotá D.C.

Señor(a):

DIEGO ESCOBAR SANCHEZ
UT INGEVALLE SOLGER AMP 040 01 2021
Dirección Electrónica: amp2002021@gmail.com
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO 1-2023-35990 - SOLICITUD PRORROGA OC 92940 AMPLIACIÓN ADQUIRIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. -LOTE 3 CAPACIDAD 21 A 30 KWP/H (5 SEDES)

Referenciado:

Ingeniero Diego cordial saludo.

En atención al comunicado SIGA No. 1-2023-35990 enviado por ustedes y una vez revisada la documentación aportada para adelantar la modificación en modalidad prorroga por dos (2) mes, contados a partir del 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que únicamente se encuentra pendiente la visita del operador de red Enel-Colombia; en mi calidad de supervisora, por parte de la entidad, se aprueba la solicitud realizada, para llevar a cabo la modificación solicitada.

Atentamente,

MARCELA MANRIQUE CASTRO
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: JHOLMAN ALEXIS ULLOA AVILA
Revisó: MARCELA MANRIQUE CASTRO-
Aprobó: MARCELA MANRIQUE CASTRO

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: f6f94f28-ee3a-449f-9ea0-aef4fb703761

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL